

Anexo 2

Glosario de términos

Las definiciones que se presentan a continuación se han recopilado de publicaciones e Internet. Las definiciones y los términos forestales y de otras áreas son muy variables, y los responsables de la elaboración de políticas a menudo no comprenden los términos de la misma manera. Muchas personas y organizaciones se han esforzado por llegar a una misma comprensión de las definiciones. La FAO lleva colaborando con la Unión Internacional de Organizaciones de Investigación Forestal (IUFRO) en el área forestal desde hace muchos años (por ejemplo, FAO/IUFRO, 2002). La FAO también ha elaborado términos y definiciones para la Evaluación de los recursos forestales mundiales (FRA), tomando en consideración las recomendaciones de expertos de varios foros. Cabe señalar que los autores de esta guía no pretenden confundir a los lectores al enumerar más de una definición para un mismo término. Nuestra intención principal es alertar a los lectores de que, incluso en un mismo sector, pueden existir significados diferentes del mismo término. Téngase en cuenta que las Normas Internacionales para Medidas Fitosanitarias (NIMF) utilizan exclusivamente las definiciones especificadas en la NIMF n.º 5. Consulte las últimas definiciones de la CIPF en su sitio web (www.ippc.int), ya que pueden estar sujetas a revisiones.

Acción de emergencia: Acción fitosanitaria rápida llevada a cabo ante una situación fitosanitaria nueva o imprevista (NIMF n.º 05, 2010).

Agente de control biológico: Enemigo natural, antagonista o competidor u otro organismo, utilizado para el control de plagas (NIMF n.º 05, 2010).

Análisis de riesgo de plagas: Proceso de evaluación de las evidencias biológicas u otras evidencias científicas y económicas para determinar si un organismo es una plaga, si debería ser reglamentado, y la intensidad de cualesquiera medidas fitosanitarias que hayan de adoptarse contra él (NIMF n.º 05, 2010).

Área: Un país determinado, parte de un país, países completos o partes de diversos países que se han definido oficialmente (NIMF n.º 05, 2010).

Área libre de plagas: Un área en donde una plaga específica no está presente, según se ha demostrado con evidencia científica y en la cual, cuando sea apropiado, dicha condición esté siendo mantenida oficialmente (NIMF n.º 05, 2010).

Área reglamentada: Área en la cual las plantas, productos vegetales y otros productos reglamentados que entran al área, se mueven dentro de ésta y/o provienen de la misma están sujetos a reglamentaciones o procedimientos fitosanitarios con el fin de prevenir la introducción y/o dispersión de las plagas cuarentenarias o limitar las repercusiones económicas de las plagas no cuarentenarias reglamentadas (NIMF n.º 05, 2010).

Artículo reglamentado: Cualquier planta, producto vegetal, lugar de almacenamiento, de empaçado, medio de transporte, contenedor, suelo y cualquier otro organismo, objeto o material capaz de albergar o dispersar plagas, que se considere que debe estar sujeto a medidas fitosanitarias, en particular en el transporte internacional (NIMF n.º 05, 2010).

Astillas de madera: Biomasa de madera en forma de astillas cuyas partículas tienen un tamaño definido y que se produce mediante un tratamiento mecánico con herramientas duras, como navajas. Las astillas de madera tienen forma subrectangular y una longitud típica de entre 5 y 50 mm, y un espesor pequeño en comparación con las demás dimensiones (FAO, 2004).

Madera que ha sido reducida deliberadamente a trozos pequeños y que es idónea para la elaboración de pasta, para la fabricación de tableros de partículas y de fibra, para su utilización como combustible y para otros fines (CEPE et al., 2008).

Fragmentos de madera rota o astillada procedentes de cualquier tipo de madera (APHIS, 2010).

Bosque: Tierras de extensión superior a 0,5 ha con árboles de más de 5 m de altura y una cubierta de copas superior al 10 por ciento o árboles capaces de alcanzar esos umbrales in situ. No incluye las tierras que se utilizan predominantemente como suelos agrícolas o urbanos (FAO, 2007).

Comunidad biológica de plantas y animales que está dominada por árboles y otras plantas leñosas (Hubbard et al., 1998).

Comunidad vegetal en la que predominan árboles y otras plantas leñosas (Martin, 1996).

Véanse también los términos “bosque de regeneración natural” y “bosque plantado”.

Bosque de regeneración natural: Bosque compuesto principalmente por árboles que han crecido por regeneración natural (FAO, 2007).

Bosque plantado: Bosque compuesto principalmente por árboles que han crecido por plantación y/o siembra deliberada (FAO, 2007).

Brote: Población de una plaga detectada recientemente, incluida una incursión o aumento súbito importante de una población de una plaga establecida en un área (NIMF n.º 05, 2010).

Campo: Parcela con límites definidos dentro de un lugar de producción en el cual se cultiva un producto básico (NIMF n.º 05, 2010).

Certificado: Documento oficial que atestigua el estatus fitosanitario de cualquier envío sujeto a reglamentaciones fitosanitarias (NIMF n.º 05, 2010).

Certificación fitosanitaria: Uso de procedimientos fitosanitarios conducentes a la expedición de un Certificado Fitosanitario (NIMF n.º 05, 2010).

Certificado fitosanitario: Certificado diseñado según los modelos de certificado de la CIPF (NIMF n.º 05, 2010).

Ciencia forestal: Ciencia que se ocupa de la creación, el cultivo y la ordenación de los bosques y sus recursos correspondientes (Hubbard et al., 1998).
La ciencia, el arte y la práctica de ordenar y utilizar los árboles, los bosques y sus recursos asociados en beneficio del ser humano (Universidad Estatal de Carolina del Norte, 2003).

Combustible de madera: Madera de bosques, arbustos y otros árboles que se utiliza como combustible. Los combustibles de madera se pueden dividir en cuatro tipos de productos: leña, carbón, licor negro y otros (como metanol, etanol, gas pirolítico) (FAO, 2004).

Condición de una plaga (en un área): Presencia o ausencia actual de una plaga en un área, incluyendo su distribución donde corresponda, según lo haya determinado oficialmente el juicio de expertos basándose en los registros de plagas previos y actuales y en otra información pertinente (NIMF n.º 05, 2010).

Control biológico: Utilización de agentes bióticos, como insectos, nematodos, hongos y virus para luchar contra las malezas y otras plagas forestales (Ministerio de Bosques y Pastizales de Columbia Británica, 2008).

Corteza: Capa exterior al cámbium de un tronco, una rama o raíz leñosos (NIMF n.º 05, 2010).

Tejidos de un árbol exteriores al cámbium que están compuestos por la corteza interior viva y la corteza exterior muerta (Ministerio de Bosques y Pastizales de Columbia Británica, 2008).

Parte exterior de los troncos y las ramas leñosos. Desde el punto de vista anatómico, incluye todos los tejidos vegetales exteriores al cámbium (Evans, 2000).

Conífera: Árbol que pertenece al orden de las Coniferales, habitualmente perenne, con conos y hojas en forma de aguja, punzón o en escamas, como el pino, la picea, el abeto y el alerce, denominados a menudo “árboles resinosos” (Martin, 1996).

Cualquier árbol que produce semillas en conos, sin estructura de fruto alrededor de la semilla. Las hojas suelen tener forma de aguja, escamas o estrechas y lineales, y son perennes (Hubbard et al., 1998).

Cubierta de madera: Astillas de corteza o de madera o serrín que se utilizan para proteger o decorar la superficie del suelo (APHIS, 2010).

Dispersión: Expansión de la distribución geográfica de una plaga dentro de un área (NIMF n.º 05, 2010).

Diversidad genética: La variabilidad genética dentro de una población o dentro de una especie. Es un aspecto de la diversidad biológica. La diversidad genética existe en tres niveles: a) diversidad dentro de las poblaciones reproductivas; b) diversidad entre poblaciones reproductivas; y c) diversidad entre las especies (FAO/IUFRO, 2002).

Ecosistema: Complejo dinámico de comunidades de plantas, animales y microorganismos y su ambiente abiótico, que interactúa como unidad funcional (NIMF n.º 05, 2010).

Unidad funcional compuesta por todos los organismos vivos (plantas, animales y microbios) de una zona determinada y todos los factores físicos y químicos de su medio que no están vivos, relacionados por el ciclo de los nutrientes y el flujo de energía. Un ecosistema puede tener cualquier tamaño —un rollo, un estanque, un campo, un bosque o la biosfera terrestre—, pero siempre funciona como una unidad completa. Los ecosistemas se suelen definir en función del tipo principal de vegetación (es decir, bosque, rodal viejo o ecosistema de pastoreo) (Ministerio de Bosques y Pastizales de Columbia Británica, 2008).

Embalaje de madera: Madera o productos de madera (excluyendo los productos de papel) utilizados para sujetar, proteger o transportar un producto básico (incluye la madera de estiba) (NIMF n.º 05, 2010).

Encuesta: Procedimiento oficial efectuado en un período dado para determinar las características de una población de plagas o para determinar las especies de plagas presentes dentro de un área (NIMF n.º 05, 2010).

Encuesta de delimitación: Encuesta realizada para establecer los límites de un área considerada infestada por una plaga o libre de ella (NIMF n.º 05, 2010).

Enemigo natural: Organismo que vive a expensas de otro en su área de origen y que puede contribuir a limitar la población de ese organismo. Incluye parasitoides, parásitos, depredadores, organismos fitófagos y patógenos (NIMF n.º 05, 2010). Parásitos, parasitoides, depredadores y patógenos asociados en la naturaleza con una población silvestre específica de plantas o animales (Dunster y Dunster, 1996).

Enfoque(s) de sistemas: Integración de diferentes medidas de manejo del riesgo de las cuales, al menos dos actúan independientemente, logrando, como efecto acumulativo, el nivel adecuado de protección contra las plagas reglamentadas (NIMF n.º 05, 2010).

Entrada (de una plaga): Movimiento de una plaga hacia adentro el interior de un área donde todavía no está presente, o si está presente, no está extendida y se encuentra bajo control oficial (NIMF n.º 05, 2010).

Envío: Cantidad de plantas, productos vegetales y/u otros artículos que se movilizan de un país a otro, y que están amparados, en caso necesario, por un solo Certificado Fitosanitario (el envío puede estar compuesto por uno o más productos básicos o lotes) (NIMF n.º 05, 2010).

Erradicación: Aplicación de medidas fitosanitarias para eliminar una plaga de un área (NIMF n.º 05, 2010).

Especie: Población o serie de poblaciones de organismos que pueden cruzarse libremente entre ellas pero no con los miembros de otras especies (FAO/IUFRO, 2002).

Véanse también los términos “especie indígena”, “especie introducida” y “especie nativa”.

Especie indígena: Especies o genotipos que han evolucionado en una misma zona, región o biotopo y que están adaptados a las condiciones ecológicas predominantes en el momento de establecimiento. Especies de árboles que han evolucionado en una misma zona, región o biotopo y que están adaptados a las condiciones ecológicas predominantes en el momento de establecimiento del rodal (Schuck et al., 2002).

Especies nativas del país o la zona. Antónimo: especies exóticas (FAO, 1994).

Véase también el término “especie nativa”.

Especie introducida: Especie presente en un área externa a la zona en que históricamente se conoce su presencia debido a la dispersión intencionada o accidental por actividades humanas. Se conoce también como especie exótica (Instituto de Recursos Mundiales [WRI], Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza [UICN] y Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente [PNUMA], 1992).

Especie, subespecie o taxón inferior presente fuera de su zona natural (actualmente o en el pasado) y posibilidad de dispersión (es decir, fuera de la zona que ocupa naturalmente o que podría ocupar sin la introducción directa o indirecta o la acción de los seres humanos) (FAO, 2007). Esta definición hace referencia a los árboles.

Una especie establecida no nativa del ecosistema, la región o el país (FAO/IUFRO, 2002).

Especie invasiva: Especie no nativa en un ecosistema en particular cuya introducción y dispersión causa o puede causar daños socioculturales, económicos, medioambientales o daños a la salud humana (FAO, 2007).

Especie nativa (indígena): Especie, subespecie o taxón inferior presente dentro de su zona natural (actualmente o en el pasado) y posibilidad de dispersión (es decir, dentro de la zona que ocupa naturalmente o que podría ocupar sin la introducción directa o indirecta o la acción de los seres humanos) (UICN, 2000).

Plantas, animales, hongos y microorganismos presentes naturalmente en una zona o región determinadas. Sinónimo: especie indígena (PNUMA – Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación [CMVC], 2010).

Véase también el término “especie indígena”.

Espécimen o cultivo de comprobación: Ejemplar que actúa como objeto de comprobación de un hecho, hipótesis o conclusión concretos. En el caso de los hongos, suele ser una colección botánica seca y, en el caso de algunos taxones, un cultivo vivo (como levaduras). (McNeill et al., 2006)

Establecimiento: Perpetuación, para el futuro previsible, de una plaga dentro de un área después de su entrada (NIMF n.º 05, 2010).

Examen visual: Examen físico de plantas, productos vegetales u otros artículos reglamentados utilizando solo la vista, una lupa, un estereoscopio o microscopio para detectar plagas o contaminantes sin realizar pruebas ni procesos (NIMF n.º 05, 2010).

Flores y ramas cortadas: Clase de producto básico correspondiente a las partes frescas de plantas destinadas a usos decorativos y no a ser plantadas (NIMF n.º 05, 2010).

Fumigación: Tratamiento con un agente químico que alcanza al producto básico en forma total o principalmente en estado gaseoso (NIMF n.º 05, 2010).

Genotipo: Constitución genética de un organismo en oposición a su apariencia o fenotipo (FAO/IUFRO, 2002).

Hábitat: Parte de un ecosistema con condiciones en las cuales un organismo está presente naturalmente o puede establecerse (NIMF n.º 05, 2010).

Medio en el que vive una población o un individuo; incluye no sólo el lugar en el que se encuentra una especie, sino también las características particulares del lugar (por ejemplo, el clima y la disponibilidad de alimentos adecuados y cobijo) que hacen que sea especialmente adecuado para las necesidades del ciclo de vida de dicha especie (Ministerio de Bosques y Pastizales de Columbia Británica, 2008).

Hoja de chapa: Hojas delgadas de madera de espesor uniforme que no excede los 6 mm, obtenidas mediante corte rotatorio (es decir, desenrollo), rebanado o aserrado. Se incluye la madera empleada en la manufactura de material de construcción laminado, muebles, envases de chapa, etc. (CEPE et al., 2008).

Incidencia (de una plaga): Proporción o número de unidades de una muestra, envío, campo u otra población definida en las que está presente una plaga (NIMF n.º 05, 2010).

Medición de la presencia y la magnitud de las plagas en una zona determinada (Ministerio de Bosques y Pastizales de Columbia Británica, 2008).

Infestación (de un producto básico): Presencia de una plaga viva en un producto básico, la cual constituye una plaga de la planta o producto vegetal de interés. La infestación también incluye infección (NIMF n.º 05, 2010).

Inoculante: Esporas o partes microbianas (como el micelio) (FAO, 2001).

Inspección: Examen visual oficial de plantas, productos vegetales u otros artículos reglamentados para determinar si hay plagas y/o determinar el cumplimiento con las reglamentaciones fitosanitarias (NIMF n.º 05, 2010).

Introducción: Entrada de una plaga que resulta en su establecimiento (NIMF n.º 05, 2010).

Leña: Combustible de madera en el que se conserva la composición original de la madera (FAO, 2004).

Lote: Conjunto de unidades de un solo producto básico, identificable por su composición homogénea, origen, etc., que forma parte de un envío (NIMF n.º 05, 2010).

Lugar de producción libre de plagas: Lugar de producción en el cual una plaga específica no está presente, según se ha demostrado con evidencia científica y en el cual, cuando sea apropiado, esta condición esté siendo mantenida oficialmente por un período definido (NIMF n.º 05, 2010).

Madera (wood): Clase de producto básico correspondiente a la madera en rollo, madera aserrada, virutas o madera para embalaje de estiba con o sin corteza (NIMF n.º 05, 2010).

Madera (timber): Árboles adecuados para su conversión en productos forestales industriales. En ocasiones, este término se utiliza como sinónimo de madera en rollo industrial, y también se puede utilizar para referirse a determinados grandes productos de madera aserrada (por ejemplo, maderos para puentes) (Dykstra y Heinrich, 1996).

Madera aserrada (lumber): Productos de aserrío obtenidos a partir de los rollos. (Dykstra y Heinrich, 1996)

Rollos aserrados en tableros, tablones o partes estructurales como vigas (APHIS, 2010).

Producto manufacturado derivado de un rollo mediante aserrado o cepillado (ALSC, 2005).

Madera aserrada (sawnwood): Madera que se ha producido a partir de madera en rollo tanto nacional como importada, ya sea aserrándola longitudinalmente o por medio de un proceso de labrado y que, salvo escasas excepciones, tiene más de 5 mm de espesor. Se incluyen los tablones, vigas, viguetas, tablas, tablijas, cabríos, cuartones, listones, listones de cielo raso, tablas para cajones, durmientes, etc. en las siguientes formas: sin cepillas, cepillada, ranurada, machihembrada, rebajada, achaflanada, moldeada, con juntas en V, rebordeada, etc. (FAO, 2005).

Madera aserrada longitudinalmente, con o sin su superficie natural redondeada, con o sin corteza (NIMF n.º 05, 2010).

Madera de estiba: Embalaje de madera empleado para asegurar o sostener la carga, pero que no permanece con el producto básico (NIMF n.º 05, 2010). Un ejemplo de madera de estiba son los rollos que se utilizan para calzar los objetos pesados dentro de un contenedor o un buque para impedir que se muevan durante el transporte.

Madera descortezada: Madera que ha sido sometida a cualquier proceso con objeto de quitarle la corteza. La madera descortezada no es necesariamente madera libre de corteza (NIMF n.º 05, 2010).

Madera en rollo: Toda la madera en rollo cortada o aprovechada y extraída de cualquier otro modo. Comprende toda la madera obtenida de las extracciones, es decir las cantidades extraídas de los bosques y de árboles situados fuera de ellos, incluida la madera recuperada de pérdidas naturales, de la corta y de las operaciones de explotación durante el período (año civil o ejercicio forestal). Se incluye toda la madera extraída con o sin corteza, incluida la madera extraída en forma de rollo, o partida, simplemente escuadrada o en otra forma (por ejemplo, ramas, raíces, tocones y excrecencias (cuando se aprovechan) y la madera simplemente desbastada o afilada (CEPE et al., 2008).

Madera no aserrada longitudinalmente, que conserva su superficie redondeada natural, con o sin corteza (NIMF n.º 05, 2010).

Madera terciada: Tablero que consiste en un conjunto de hojas de chapa encoladas, con la dirección del hilo en capas alternas generalmente en ángulo recto. Las chapas suelen colocarse simétricamente a ambos lados de una capa o núcleo

central de hoja de chapa o de otro material. Se incluyen la madera terciada de chapa (madera terciada que se fabrica encolando más de dos chapas, con las fibras de las hojas de chapa alternas atravesadas generalmente en ángulo recto); los tableros con alma (madera terciada con un alma maciza (es decir, una capa central, generalmente más gruesa que las otras), que consiste en tablas angostas, bloques o listones de madera yuxtapuestos, encolados o no); los tableros celulares (madera terciada con un alma de construcción celular); y los tableros compuestos (madera terciada que tiene un alma o algunas capas de un material que no consiste ni en chapas ni en madera maciza) (CEPE et al., 2008).

Tablero plano compuesto de diversas hojas finas o chapas de madera en las que de dirección de la fibra de cada capa forma un ángulo recto con la de la capa adyacente. Las chapas se unen mediante presión con un producto aglutinante (Evans, 2000). Tablero fabricado mediante el encolado de capas de chapa en el que la orientación de las fibras de las capas alternas forma ángulos rectos para conferirle resistencia (Hubbard et al., 1998).

Maleza: Planta que crece en un lugar en el que no se desea que lo haga. Se utiliza por lo general para describir plantas que colonizan rápidamente y pueden competir con un cultivo plantado por acceder a los recursos (FAO, 2001).

Una planta agresiva, invasiva y de fácil dispersión que suele crecer en la tierra cultivada en detrimento de un cultivo (Van den Bosch, Messenger y Gutiérrez, 1981).

Manejo del riesgo de plagas (para plagas cuarentenarias): Evaluación y selección de opciones para disminuir el riesgo de introducción y dispersión de una plaga (NIMF n.º 05, 2010).

Medida fitosanitaria: Cualquier legislación, reglamento o procedimiento oficial que tenga el propósito de prevenir la introducción y/o dispersión de plagas cuarentenarias o de limitar las repercusiones económicas de las plagas no cuarentenarias reglamentadas (NIMF n.º 05, 2010).

Monocultivo: Por lo general, cultivos forestales de una sola especie de edades similares (Ministerio de Bosques y Pastizales de Columbia Británica, 2008).

Monitoreo: Proceso oficial continuo para comprobar situaciones fitosanitarias (NIMF n.º 05, 2010).

Organización Nacional de Protección Fitosanitaria (ONPF): Servicio oficial establecido por un gobierno para desempeñar las funciones especificadas por la CIPF (NIMF n.º 05, 2010).

Organización Regional de Protección Fitosanitaria (ORPF): Organización intergubernamental con las funciones establecidas mediante el Artículo IX de la CIPF (NIMF n.º 05, 2010).

Organismo: Entidad biótica capaz de reproducirse o duplicarse en su forma presente naturalmente (NIMF n.º 05, 2010).

Pasta: Tipo de producto básico compuesto de masa húmeda y suave y fibra de madera que se utiliza para fabricar papel. La pasta se fabrica reduciendo las astillas de madera a fibras, bien moliéndolas, bien por medios químicos, y después convirtiendo las fibras en un lodo (Evans, 2000).

Permiso de importación: Documento oficial que autoriza la importación de un producto básico de conformidad con requisitos fitosanitarios de importación especificados (NIMF n.º 05, 2010).

Plaga: Cualquier especie, raza o biotipo vegetal o animal o agente patógeno dañino para las plantas o productos vegetales (NIMF n.º 05, 2010).
Organismo que está fuera de su lugar y causa tensión en el organismo deseado (Universidad Estatal de Carolina del Norte, 2003).
Véanse también los términos “plaga cuarentenaria”, “plaga reglamentada” y “plaga no cuarentenaria reglamentada”.

Plaga contaminante: Plaga transportada por un producto básico y en el caso de plantas y productos vegetales, no infesta a dichas plantas o productos vegetales (NIMF n.º 05, 2010).

Plaga cuarentenaria: Plaga de importancia económica potencial para el área en peligro aun cuando la plaga no esté presente o, si está presente, no está extendida y se encuentra bajo control oficial (NIMF n.º 05, 2010).

Plaga no cuarentenaria reglamentada: Plaga no cuarentenaria cuya presencia en las plantas para plantar afecta el uso destinado para esas plantas con repercusiones económicamente inaceptables y que, por lo tanto, está reglamentada en el territorio de la parte contratante importadora (NIMF n.º 05, 2010).

Plaga reglamentada: Plaga cuarentenaria o plaga no cuarentenaria reglamentada (NIMF n.º 05, 2010).

Plantas: Plantas vivas y partes de ellas, incluidas las semillas y el germoplasma (NIMF n.º 05, 2010).

Plantas para plantar: Plantas destinadas a permanecer plantadas, a ser plantadas o replantadas (NIMF n.º 05, 2010).

Presencia: La existencia en un área de una plaga oficialmente reconocida como indígena o introducida y no reportada oficialmente como que ha sido erradicada (NIMF n.º 05, 2010).

Procedencia: Fuente geográfica original de la semilla, el polen o los propágulos. En la documentación forestal, el término se suele considerar sinónimo de “origen geográfico” y se prefiere a “origen” (FAO/IUFRO, 2002).

Producto: Tipo de planta, producto vegetal u otro artículo que se moviliza con fines comerciales u otros propósitos (NIMF n.º 05, 2010).

Producto artesanal: Clase de artículo derivado o hecho de componentes naturales de madera y ramas, y que incluye postes de bambú y estacas de jardín. Los productos artesanales incluyen los productos siguientes que contienen madera: tallas, cestos, cajas, jaulas, árboles de navidad manufacturados, muebles (rústicos) de jardín y patio, boles de madera, árboles de seda (normalmente, ficus artificiales), vallas de jardín y otros elementos fabricados con madera (Servicio de Inspección Zoosanitaria y Fitosanitaria [APHIS], 2009).

Productos básicos forestales: Productos madereros y no madereros producidos a partir de plantas y árboles que crecen en bosques u otros espacios arbolados.

Productos forestales no madereros: Bienes obtenidos de los bosques que son objetos físicos y tangibles de origen biológico que no sea la madera. Incluye generalmente los productos vegetales y animales no madereros recolectados en áreas clasificadas como bosque. Incluye específicamente los siguientes productos, independientemente de que procedan de bosques naturales o plantaciones: la goma arábiga, el caucho/látex y la resina; árboles de navidad, el corcho, el bambú y el junco. Excluye generalmente los productos obtenidos de formaciones de árboles en los sistemas de producción agrícola, tales como plantaciones de frutales, plantaciones de palmas aceiteras y los sistemas agroforestales con cultivos bajo una cubierta de árboles. Excluye específicamente: productos y materias primas leñosos, tales como la madera de construcción, astillas, carbón vegetal, leña y madera utilizada para herramientas, enseres domésticos y tallados; pastoreo en el bosque; el pescado y los mariscos (FAO, 2007).

Productos vegetales: Materiales no manufacturados de origen vegetal (incluyendo los granos) y aquellos productos manufacturados que, por su naturaleza o por su elaboración, puedan crear un riesgo de introducción y dispersión de plagas (NIMF n.º 05, 2010).

Rango de hospedantes: Especies capaces de sustentar una plaga específica u otro organismo, bajo condiciones naturales (NIMF n.º 05, 2010).

Véase también el término “especie nativa”.

Requisitos fitosanitarios de importación: Medidas fitosanitarias específicas establecidas por un país importador concerniente a los envíos que se movilizan hacia ese país (NIMF n.º 05, 2010).

Riesgo de plagas (para plagas cuarentenarias): Probabilidad de introducción y dispersión de una plaga y magnitud de las posibles consecuencias económicas asociadas a ella (NIMF n.º 05, 2010, véase el Suplemento n.º 2 del Glosario).

Rollo: Sección del fuste o de las ramas más gruesas de un árbol cortado, una vez desramado y tronzado (Dykstra y Heinrich, 1996).

Sección de rama leñosa tronzada a una longitud concreta comerciable que se puede utilizar para fabricar otros productos. A veces se emplea de manera más restringida para hacer referencia a una longitud normalizada determinada de los rollos (normalmente 16 pies) para estimar el volumen de la madera que está en pie (Universidad de Virginia Occidental, 1998).

Porción del tronco leñoso (tronco o limbo) de un árbol (Martin, 1996).

El fuste de un árbol; madera tronzada que no se ha aserrado más que para formar cantos (APHIS, 2010).

Seguridad fitosanitaria (de un envío): Mantenimiento de la integridad de un envío y prevención de su infestación y contaminación por plagas reglamentadas, mediante la aplicación de las medidas fitosanitarias apropiadas (NIMF n.º 05, 2010).

Semillas: Clase de producto básico correspondiente a las semillas para plantar o destinadas a ser plantadas y no al consumo o elaboración (NIMF n.º 05, 2010).

Silvicultura: Arte, ciencia y práctica consistente en crear, ocuparse y reproducir rodales forestales de las características deseadas. Se basa en el conocimiento de las características de las especies y los requisitos medioambientales (Universidad Estatal de Carolina del Norte, 2003).

Sitio de producción libre de plagas: Parte definida de un lugar de producción en el cual una plaga específica no está presente, según se ha demostrado por evidencia científica y en el cual, cuando sea apropiado, esta condición esté siendo mantenida oficialmente por un período definido y que se maneja como unidad separada, de la misma forma que un lugar de producción libre de plagas (NIMF n.º 05, 2010).

Tablero de fibra: Tableros fabricados con fibras de madera u otros materiales lignocelulósicos utilizando como ligazón primaria las fibras afieltradas y sus propiedades de cohesión inherentes (aunque en el proceso de fabricación pueden añadirse aglutinantes y aditivos). Se incluyen los tableros de fibra prensados con prensa lisa y moldeados. Representan la suma de los tableros duros, los tableros de fibra de densidad media (MDF) y otros tableros de fibra (Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa [CEPE] et al., 2008).

Tablero de fibras de densidad media: Tablero de fibra procesado en seco. Cuando la densidad es superior a 0,8 g/cm³, también se puede denominar “tablero de fibras de alta densidad” (CEPE et al., 2008)

Tableros de madera: Categoría de productos agregada que comprende las hojas de chapa, la madera terciada, los tableros de partículas y los tableros de fibra (CEPE et al., 2008).

Tablero de partículas: Tableros fabricados con trozos pequeños de madera u otras materias lignocelulósicas (por ejemplo, astillas, hojuelas, virutas, etc.) aglomeradas por medio de un aglutinante orgánico y uno o más de los agentes que se mencionan a continuación: calor, presión, humedad, catalizador, etc. Se trata de una categoría agregada que incluye los tableros de obleas, los tableros de virutas largas orientadas (OSB) y los tableros de lino (CEPE et al., 2008).

Tablero de virutas largas orientadas: Tablero estructural en el que se superponen alternativamente capas de obleas estrechas en ángulo recto para proporcionar al tablero mayores propiedades elastomecánicas. Las obleas, que parecen pequeños trozos de chapa, se recubren con, por ejemplo, cola resinosa fenólica impermeable intercalada en capas que, a continuación, se aglomeran aplicando calor y presión. El producto resultante es un tablero sólido y uniforme que tiene alta resistencia y es impermeable (CEPE et al., 2008).

Tablero estructural de fibras estrechas dispuestas en sentido longitudinal y entrecruzadas en capas con un aglutinante de resina (Evans, 2000).

Técnicamente justificado: Justificado basado en conclusiones alcanzadas mediante un análisis de riesgo de plagas apropiado o, cuando proceda, otro examen y evaluación comparable de la información científica disponible (NIMF n.º 05, 2010).

Tratamiento: Procedimiento oficial para matar, inactivar o eliminar plagas o ya sea para esterilizarlas o desvitalizarlas (NIMF n.º 05, 2010).

Vector: Literalmente, “portador”. Animal que porta en sí un microorganismo patógeno para los miembros de otras especies; el vector puede ser o no esencial para completar el ciclo de vida del microorganismo patógeno (FAO, 2003).

Organismo que transmite patógenos o parásitos (FAO, 2010c).

Agente, por ejemplo un insecto, que puede transmitir un hongo u otro microorganismo (Tainter y Baker, 1996).

Vía: Cualquier medio que permita la entrada o dispersión de una plaga (NIMF n.º 05, 2010).

Vigilancia: Un proceso oficial mediante el cual se recoge y registra información sobre la presencia o ausencia de una plaga utilizando encuestas, monitoreo u otros procedimientos (NIMF n.º 05, 2010).

Zona tampón: Área adyacente o que circunda a otra delimitada oficialmente para fines fitosanitarios con objeto de minimizar la probabilidad de dispersión de la plaga objetivo dentro o fuera del área delimitada, y a la que se aplican, según proceda, medidas fitosanitarias u otras medidas de control (NIMF n.º 05, 2010). Franja de tierra en la que no se permiten trastornos, o éstos se supervisan concienzudamente, para conservar las cualidades estéticas y de otros tipos cerca de carreteras, senderos, cursos de agua y lugares recreativos (Ministerio de Bosques y Pastizales de Columbia Británica, 2008).